



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 766/2019

**VISTO:**

La nota de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Mario Daniel Garcete, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 28 de mayo de 2019 y hasta el día 12 de julio de 2019 inclusive.

Que el mencionado agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 15 de julio de 2019.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Mario Daniel Garcete, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, desde el día 28 de mayo de 2019 y hasta el día 12 de julio de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar

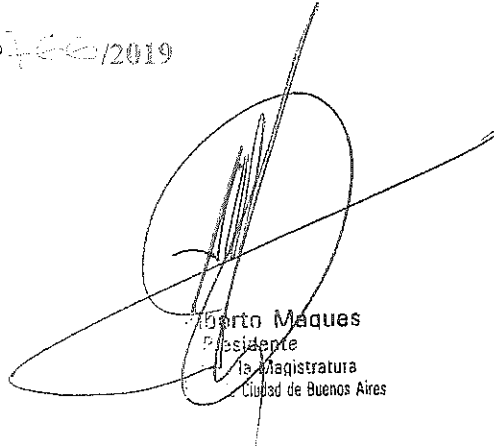


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

constancia en el legajo personal del agente Mario Daniel Garcete, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 466/2019



Roberto Maques  
Presidente  
de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires